

Plan de aprovechamiento comunal de pastos

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación 01/12/2021 - 31/12/2021

Fuera de plazo

Finalidad

Tramitación y envío de las solicitudes de pastoreo para obtener autorización.

Tramitado por

- DPTO. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MEDIO RURAL
- Dirección General de Montes y Medio Natural
- Servicio de Montes y Gestión de Hábitats

Dirigido a

Ayuntamientos/Etorlur

Requisitos

- Ganados identificados
- Cumplimiento de la normativa sanitaria vigente
- Bovinos, equinos, caprinos y ovinos
- Ganaderos con derechos en el monte y que cumplan las ordenanzas

INICIO Y SOLICITUD

Modalidades de solicitud

» Internet

Solicitud por internet

[Solicitud](#)

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

Tres meses.

Efectos del silencio administrativo

Desestimatorio

Se informa mediante

» Notificación electrónica

NORMATIVA

- [Norma Foral 7/2006 de 20 de octubre, de Montes de Gipuzkoa](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Observaciones

El ganado no autorizado no podrá pastar en los pastos comunales. Para que el ganado sea autorizado deberá cumplir la ordenanza municipal así como la Norma Foral de Montes

Información adicional

Domicilio:

Servicio de Montes y Gestión de Habitats. Dirección General de Montes y Medio Natural. Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural.

Plaza Gipuzkoa s/n, 3ª planta, 20004 Donostia - San Sebastián